LA GACETA MERCANTIL

DIAR'O COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2462....BUENOS AIRES, MARTES 24 DE ABRIL DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente en su imprenta, calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞ Se vende en la misma Imprenta.

For Antwerp & Hamburg.

The fine fast sailing coppered and copper fastened Hamburg Brig GEORGE & AUGUST of 240 tons, captain Witrock, having two thirds of her cargo engaged, will meet with quick despatch can still take from four to five thousand hides or its equivalent in measurement goods at a moderate rate. Also has excellent accomodations for passengers For terms of either, apply to the consignee J. J. Klick, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed ship broker
Calle de la Piedad No. 69½

Para Amberes, con escala en Falmouth.

La muy nueva y fina de vela galiota belga nombrada ANTONIUS, su capitan D. H. H. Lange. Dicho buque es tocante á todo de primera clase, y forrado en zinc. El presente es su tercer viage y será despacho con brevedad. Para flete ú pasage, teniendo buenas comodidades, podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Carlos Bunge, No. 13 calle de Cangallo, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo
o 31 Calle de la Piedad No. 88

For Antwerp, calling at Falmouth.

The new first class very fast sailing zinc sheathed Belgian Galiot ANTONIUS, captain H. H. Lange, is now on her third voyage, and will have good despatch. For terms of freight or passage having good accomodations, apply either to her consignee Mr. Bunge No. 13 calle de Cangallo, or to

CHARLES, R. HORNE,
Licensed ship broker
m 13 tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Amberes y Hamburgo.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin hamburgues JORGE Y AUGUSTO, de porte de 240 toneladas, capitan Wittrock, teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su carga, será prontamente despachado, pue de todavía tomar de cuatro á cinco mil cueros, ó su equivalente en carga liviana á un flete moderado: tiene tambien exelentes comodidades para pasageros: para ajustar por uno ú otro, ocurrase á su consignatario J. J. Klick, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Maritimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

Para Havre de Gracia.

El hermoso y muy sólido bergantin frances HERMINIE, clavado y forrado en cobre, su capitan Sorel, saldrá para dicho destino á fines de Abril, teniendo ya contratada la mayor parte de su carga. Este buque, que hace su tercer viage en este rio, tiene dos espaciosas cámaras para pasageros, y puede ofrecerles la mayor comodidad. Ocurrir por las condiciones del flete ó del pasage; al capitan Sorel, en la Fonda de Francia calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios,

Garnier, hermanos
m 13 tfs Calle de la Piedad No 121.

Para cualquiera Puerto del Brasil.

Se fleta el velero y de primera clase bergantin goleta oriental BELLA UNION, capitan Asareto, de porte de 120 toneladas y de muy poco calado. Los señores que se interesen, ocurran á su consignatario José Gestal, ó á

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Maritimo
m 15 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

For New-York and Boston.

The fast sailing coppered and copper fastened american Brig CHARLES, 210 tons Register, captain Deveraux; will commence taking in cargo immediately for either the above ports, and having a large part there of engaged she will have quick despatch. For terms of freight or passage having good accommodations apply to her consignees Mess. Dorr & Reincke, or to

CHARLES R. HORNE
No. 88 calle de la Piedad.

Passage for England.

The remarkably fast sailing coppered and copper fastened British Brig SCOTT, (A. I.) will shortly be despatched hence, calling at Falmouth, and can accomodate a few passengers, having excellent accomodations. For terms apply to capt. Irving at Mr. M'Gaw's hotel, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

Para Cadiz y Puertos del Mediterraneo.

La hermosa y muy velera polacra sarda TEMISTOCLES, capitan Chivasco, de porte de 150 toneladas, forrada y clavada en cobre, y perfectamente equipada en todos respectos; tiene ya contratada la mistad de su cargamento, que empezará á recibir el 15 del corriente y será el primer buque a salir: por el resto de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, ocúrrase a su consignatario D. Antonio Cornet y Prat calle de las Piedras No. 142, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Maritimo,
Calle de la Piedad No. 69½.

NOTA.—La *Temistocles* no cargará astas, garras, ni otra cosa que perjudique a los cueros. a 5 tfc

---

For Cadiz and Ports in the Mediterranean.

The fine fast sailing coppered and copper fastened Sardinian polacra Temistocles, John Chivasco, Master, of 150 tons, being perfectly well found in every respect, and has one half of her cargo already engaged, will begin to load on 15th inst, and will meet with quick despatch: For ballance of freight or passage, having excellent accomodations, apply to the consignees Cornet & Prat, calle de las Piedras número 142, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker.
Calle de la Piedad No. 69½

N. B.—Said vessel will not take garras or Horns or any other freight which may injure the hides that may be shipped.
a 5 tfc

FOR LIVERPOOL,
Under engagement to sail on or before 15th May next.

The A. I. coppered and copper fastened British Brig SUSANNAH, 140 tons, captain W. Dunn, has ⅔ her cargo engaged and will take the balance on moderate terms: the *Susannah* will load all her cargo in the Inner roads. For freight or passage having excellent accommodations for four passengers, apply to her consignees Mess. John Miller & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
Calle de la Piedad No. 88

Para Cadiz, Barcelona, y Genova,

Saldrá á la mayor brevedad, la velera y de primera clase polacra sarda CONCEPCION, capitan Bancalary; tiene mas de las dos terceras partes de su carga lista. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
a 14 20s Calle de la Victoria No. 150

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Mayo, la muy velera fragata ADELA, bien sea con carga completa ó sin ella. Tiene ya parte de su cargamento contratado. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene muy buenas comodidades) ocurran á los señores Blanc y Constantin, al capitan Barroy calle del 25 de Mayo No. 32, ó á ALVARO J. DE ALZOGARAY,
a 10 8c

PARA HAMBURGO.

El muy fuerte, bien construido, forrado y clavado en cobre bergantin dinamarquez CARLOTA, de 175 toneladas, su capitan Wippell, tiene ya contratada parte considerable de su cargamento, el que empezará á recibir á su bordo dentro de pocos dias y será despachado el buque para su destino con la brevedad posible. Para flete del restante de su cargamento, ó pasage teniendo escelentes comodidades, pueden ocurrir a tratar con sus consignata los los señores Sebastian Lezica y hermanos, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo,
No. 88 calle de la Piedad.

PASSAGE FOR ENGLAND,

The A. I. fast sailing British Brig *BRILLIANT*, capt. Eldred Mordaunt, will be despatched shortly calling at a port in England where she will land passengers. Those desirous of getting to England should by all means profit of so good a conveyance and may hear terms by applying to Mess. Parlane, Macalister & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
No 88 calle de la Piedad.

FOR BALTIMORE,
Calling at Montevideo to finish loading.

The A. I. Hamburg Brig LORENTZ, 192 tons, captain Schilderup, will sail shortly for above destination and can take from 50 a 60 tons freight. The L. is coppered and copper fastened and sails very fast and will take the above freight at low rates, the object being despatch. Apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co. or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed ship Broker
No. 88, calle de la Piedad.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR,

El muy conocido de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin sardo GENERAL AMERICANO, capitan Carlos Francisco Barboro, de porte de 225 toneladas; tiene el registro abierto, y empezará á recibir su carga el 15 del presente mes; puede recibir alguna carga mas y tiene escelentes comodidades para pasageros, para uno y otro ocurran á sus consignatarios

REZAVAL HERMANOS
m 10 20c Calle de la Catedral No. 94.

For freight or Charter,

The very fast sailing British built, coppered and copper fastened A. I. Brig CATHERINE ANN, 219 tons, Register, James Norie master, will be ready to receive cargo in five or six days. For terms apply either to Mess. S. Lezica & Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
No. 88 calle de la Piedad.

For freight or Charter,

The very fast sailing A. I. British built coppered and copper fastened Barque BYKER, 230 tons Register, Luke Bruce master; is now only on her second voyage and will be ready to receive cargo in ten to twelve days. For further particulars please apply either to her consignee Mr George Lord, No. 95 calle de la Catedral, or to

CHARLES R. HORNE,
No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK.

The first class very fast coppered and copper fastened American Ship GALAXY, 300 tons, captain Sulwin has room for only 5000 dry hides or equivalent in Bale goods any other than Garras. For terms of freight or passage having first rate accommodations for passengers, apply to her consignees Mess. Zimmermann Frazier & Co., or to

CHARLES R HORNE,
Lisenced Ship Braker,
No. 88 calle de la Piedad.

FOR FREIGHT OR CHARTER,
(To any Port in Brazil.)

The fine fast sailing Oriental Schooner Brig BELLA UNION of 120 tons burthen; captain Asareto. She is in every re pect will found and always has delivered her cargo in good order. For particulars of terms, apply to the consignee José Gestal, or or

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
No. 69½ calle de la Piedad.

Pasageros para el Havre de Gracia.

El muy velero bergantin frances SENEGALAIS, su capitan Fonbertan, dara la vela para dicho destino del 15 al 20 del próximo mes de Abril sin falta alguna; admite pasageros los cuales serán tratados del mismo modo que lo han sido, los que han conducido á Montevideo y este puerto; quienes se complacen en ponderar el buen trato del capitan Fonbertan Ocúrrase para tratar á Guerin, hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.
m 26 tfs

SE VENDE,

UN armazon y un mostrador para pulpería, en la barraca de Fragueiro.
a 16 tfs

Passage for England and Bremen.

The remarkably fast sailing coppered and copper fastened Bremen Brig CESAR, captain Dietjen will leave in all next month and can accomodate, in the best manner a few passengers, whom she will land either in the British Channel or at Bremen as they may require; and should no passengers offer will take some Bales in her Cabin. For terms apply to Mess. S. Lezica and Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
No. 88 calle de la Piedad.

Para Cadiz, Barcelona y Génova.

Se fleta la muy velera y de primera clase polacra sarda VIRTUD, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, por lo que dará la vela á la mayor brevedad, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para uno ú otro ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 f 8 tfc

---

FOR BOSTON.

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig DAVID MOFFAT, captain Chamber; has already a considerable part of her cargo engaged, and will be despatched immediately For terms of freight or passage, having good accomodations apply to her consignees Mess. Dowdall & Lewis, or to

CHARLES R. HORNE,
No. 88 calle de la Piedad.

PARA LONDRES,

El A. 1. bergantin británico HARRIET, de porte de 212 toneladas, su capitan el señor Lewis, está forrado en cobre, y es un escelente velero. Recibe pasageros y flete para la cámara solamente. Ocúrrase á sus consignatarios Lezica y hermanos, ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo
No. 88 calle de la Piedad.

FOR LONDON,

The A. I. British Brig *HARRIET*, 212 tons, captain Lewis master, is coppered and copper fastened, and sails remarkably fast. For passage or cabin freight only, apply to her consignees Mess. S. Lezica & Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Brocker
No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

The remarkably fast A. I. coppered and copper fastened British built Brig CATHERINE ANN, 219 tons, captain James Norie, will leave here 15th day of May next, *calling at Montevideo where she will be detained only eight days.* Has room only for a small number of dry hides or Bales which she will carry reasonably.

For terms apply to her consignees Mess. S. Lezica & Brothers or to

CHARLES R. HORNE,
No 88 calle de la Piedad.

Para la Bajada, Santa Fé, Goya y Corrientes,

Saldra el Martes ó Miércoles de la semana entrante, la muy velera goleta nacional MONSERRAT, su patron D. Joaquin García. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage para alguno de estos destinos ocurran á la casa de su dueño D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. a 18 3p

---

PARA LA COLONIA,

El cuter LOBO dará la vela al primer viento, recibe carga y pasageros. Para uno y otro ocúrrase á la calle de Belgrano No 35. a 21 8e

---

BASABILBASO, HOWARD y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.

OFRECEN en venta lo siguiente:
60,000 cigarros havanos superiores
Te hyson ó imperial
Chales de merino y Duffils, medias de lana, muselinas, pañuelos de seda y peynetas de moda
400 cajas de ginebra en frasqueras
Cristalería y obleas
Tabaco en bocois y en fardos
Galleta fina y ordinaria
Alquitran, caballas y harina.
200 libras plumas blancas chicas de avestruz
Abanicos de marfil
Sombreros blancos y negros
10 fardos bayetas, 250 piezas listadas
2000 piezas cintas de razo.
Relogos de sobremesa. a 6 tfc

ESTERIOR.

PORTUGAL.

Manifiesto de D. Pedro, Duque de Braganza, á los Gobiernos y á los Pueblos.

Llamado á suceder al rey mi augusto padre en el trono de Portugal, como su hijo primogénito, por las leyes fundamentales de la monarquia mencionadas en la Carta de Ley, y Edicto perpetuo de 15 de Noviembre de 1825, fuí formalmente reconocido como Rey de Portugal, por todas las potencias, y por la nacion portuguesa, que me envió á la corte del Rio Janeiro una diputacion compuesta de los representantes de los tres estados, y deseando yo, aun a costa de los mas grandes sacrificios, asegurar la fortuna de mis leales súbditos de ambos hemisferios, y no queriendo que las relaciones de amistad reciprocas tan felizmente establecidas entre los dos países, por la independencia de ambos, pudiesen ser comprometidas por la reunion fortuita de dos coronas sobre una misma cabeza; me decidí á abdicar la corona de Portugal en favor de mi muy amada y apreciada hija, Da. Maria de la Gloria, que igualmente fué reconocida por todas las potencias, y por la nacion portuguesa.

Al tiempo de concluir esta abdicacion, mis deberes, y mis sentimientos en favor del pais de mi nacimiento y de la noble nacion portuguesa que me habia jurado fidelidad, me indujeron á seguir el ejemplo de mi ilustre abuelo, el Señor D. Juan VI., aprovechando el corto espacio de mi reino para restituir, como él la hizó á la nacion portuguesa, la posesion de sus antiguos privilegios: cumpliendo de esta manera tambien las promesas de mi augusto padre, de gloriosa memoria, anunciadas en su proclamacion de 31 de Mayo de 1823, y en la carta de ley de 4 de Junio de 1824.

Con este fin promulgué la Carta Constitucional de 29 de Abril de 1826, en la cual se halla virtualmente revalidada la antigua forma del gobierno portugues y constitucion del estado: y para que esta Carta fuese realmente una confirmacion y una prosecucion de la ley fundamental de la monarquia, garantí en primer lugar la proteccion mas solemne, y el mas profundo respeto á la sacrosanta religion de nuestros padres: confirmé la ley de sucesion con todas las clausulas de las Cortes de Lamego: fijé las épocas para la convocacion de las Cortes, como ya se habia practicado en los reinados de los Señores Don Alfonso V., y D. Juan III.: reconocí los dos principios fundamentales del antiguo gobierno portugues, esto es, *que las leyes solo en Cortes se harian, y que los impuestos, y todo lo relativo á la administracion de la hacienda publica, solamente en ellas serian discutidas, y jamas fuera de ellas*; y finalmente determiné, que se juntasen en una sola cámara los *dos brazos* del Clero y de la Nobleza, compuestos de los grandes del reino, eclesiasticos y seculares, por haber demostrado la esperiencia los inconvenientes que resultaban de la separada deliberacion de estos *dos brazos*.

Añadí algunas otras providencias, todas con el fin de afirmar la independencia nacional, la dignidad y autoridad real, y la libertad y prosperidad de los pueblos; y deseoso de no aventurar estos bienes inestimables, á los riesgos é inconvenientes de una minoridad, juzgué que el medio de asegurarlos seria unir mi augusta hija á un príncipe portugues, á quien naturalmente, por la conformidad de religion y nacimiento, mas que á ningun otro, debia interesar la completa realizacion de tantos beneficios, con que yo pretendí hacer feliz á la nacion portuguesa; persuadiéndome, tambien, de que los buenos ejemplos de mi virtuoso deudo el Monarca (1) en cuya corte residia, lo hubiesen hecho digno de valorar la grande confianza que en él habia puesto un hermano, que hacia depender de él los destinos de su amada hija.

Tal es el origen de la eleccion que hice del Infante D. Miguel: eleccion funesta, que conmigo han deplorado tantas victimas inocentes, y que marcará una de las mas desastrosas épocas de la historia portuguesa.

El infante D. Miguel, despues de haberme prestado juramento como á su natural soberano, y á la carta constitucional en la calidad de súbdito portugues, despues de haber solicitado de mi el cargo de regente del Reino de Portugal, Algarves y sus dominios, que yo efectivamente le conferí con el titulo de mi lugar teniente por decreto de 3 de Julio de 1827, despues de haber entrado en el ejercicio de tan eminentes funciones, prestado libre y voluntariamente el juramento de mantener la carta constitucional, tal cual habia sido por mi dada á la nacion portuguesa, y de entregar la corona á la Señora Da. María 2a., luego que llegase la época de su mayor edad, se arrojó á cometer un atentado sin ejemplo, por las circunstancias que lo acompañaron.

Bajo el pretesto de decidir una cuestion, que ni de hecho, ni de derecho era dudoso; violando la carta constitucional que acababa de jurar, convocó los tres Estados de Reino de la manera mas ilegal, é ilusoria abusando asi de la autoridad que yo le habia confiado, y atropellando el respeto debido á todos los Soberanos de Europa, que habian reconocido como Reina de Portugal á la Sra. Da. Maria II.; ha hecho decidir por los supuestos mandatarios que se hallaban reunidos bajo de su poder, é influencia, que *era á él, y no á mi á quien debia pasar la corona de Portugal cuando falleció el Sr. D Juan 6.o*; y de esta manera usurpó el infante D Miguel para sí el trono, cuyo depósito yo le habia confiado.

Las potencias estrangeras desaprobaron este acto de rebelion, haciendo retirar inmediatamente á sus representantes de la Corte de Lisboa, y mis ministros plenipotenciarios como Emperador del Brasil, en las Cortes de Viena y Londres, han hecho los dos solemnes protestos de 24 de Mayo y 8 de Agosto de 1828, contra toda y cualquier violacion de mis derechos hereditarios, y de los de mi hija, contra la abolicion de las instituciones espontáneamente otorgadas por mi, y legalmente establecidas en Portugal: contra la ilegitima é incidiosa convocacion de los antiguos estados de aquel reino que habian dejado de existir: ya por efecto de una diuturnisima prescripcion, ya en virtud de las mencionadas instituciones contra la referida decision de los llamados tres Estados del reino, y los argumentos en que la apoyaron, y denominadamente contra la falsa interpretacion de una antigua ley, hecha en las cortes de Lamego; y de otra de 12 de Septiembre de 1642 por el Rey D. Juan 4.o á peticion de los tres estados, y en confirmacion de la mencionada ley de las mismas cortes de Lamego.

Todas estas protestas han sido selladas con la sangre, que casi diariamente han vertido desde entonces tantos millares de víctimas de la mayor fidelidad; y á la verdad esta criminal usurpacion colocando al principe que la perpetró en el camino de la ilegalidad y de la violencia, ha hecho pesar sobre los desgraciados portugueses un cúmulo de males superior a cuantos jamas han sido soportados por otros pueblos.

Para sostener un gobierno que blasonaba emanar de la voluntad nacional, fué preciso levantar cadalsos, á donde han sido inmolados un grande número de aquellos que han intentado resistir al yugo atroz de la usurpacion: llenáronse de víctimas todas las prisiones del reyno, castigándose de esta manera no el crímen, sino la lealtad, y el respeto á la fé jurada: innumerables víctimas inocentes han sido confinados á los horrorosos desiertos de Africa; otras han acabado su existencia en horribles calabozos á fuerza de tormentos; y finalmente los paises estrangeros se han llenado de portugueses fugitivos de su patria, obligados a sufrir lejos de ella, las angustias de un no merecido destierro.

¡De esta manera se derramaron sobre el país en que yo nací, todos los horrores que puede ejercitar la perversidad humana! Oprimidos los pueblos por los ultrajes, que cometen las autoridades que los gobiernan: manchadas las páginas de la historia portuguesa por las afrentosas satisfacciones con que el frenético gobierno de la usurpacion se ha visto obligado á espiar algunos actos de su atrocidad contra subditos estrangeros en menoscabo de sus gobiernos: interrumpidas las relaciones diplomáticas y comerciales con la Europa entera: en fin la tirania manchando el trono: la miseria, y la opresion sofocando los mas nobles sentimientos del pueblo! Este es el cuadro que presenta Portugal hace cerca de cuatro años. Mi corazon afligido por la existencia de tan terribles males, se consuela reconociendo la proteccion visible, que Dios dispensador de los tronos, concede á la noble y justa causa que defendemos.

Al contemplar que apesar de los mayores obstaculos de todo género, la lealtad ha podido salvar en la Isla tercera (asilo y baluarte de la libertad Portuguesa ilustre ya en otras épocas de nuestra historia) los escasos medios con que sus nobles defensores no solamente han conseguido desde allí juntar nuevamente al dominio de mi augusta hija las otras Islas de los Azores, sino tambien reunir las fuerzas con que hoy contamos; no puedo dejar de conocer la proteccion especial de la Divina Providencia.

Confiado en su amparo: y habiendonos representado la actual Regencia en nombre de la Reyna fidelísima por via de una diputacion que envió á la presencia de la misma Soberana, y á la mía, los vivos deseos que tenian los pueblos de las islas de los Azores, y demas súbditos fieles de aquella Señora residentes en ellas, que tomando yo ostensivamente la parte que me cabe en los negocios de S. M. F. como su padre, tutor, y natural defensor, y como gefe de la casa de Braganza, diese en tan grande crisis las providencias prontas y eficaces que las circunstancias imperiosamente reclaman: movido finalmente de los deberes que me impone la ley fundamental de Portugal, me resuelvo á abandonar el recurso á que mis actuales circunstancias me llevarian, y dejando en el Continente los objetos que mas ama mi corazon (2) voy á reunirme á los portugueses, que á costa de los mayores sacrificios se han sostenido por su heróico valor contra todos los esfuerzos de la usurpacion.

Despues de agradecer en las Islas de los Azores á los individuos que han compuesto la Regencia (que nombre para este asunto) el patriotismo con que han desempeñado sus cargos en circunstancias tan dificiles, reasumiré (por los motivos ya espresados) la autoridad que en la misma Regencia se hallaba depositada, la cual conservaré, hasta que establecido en Portugal el gobierno de mi augusta hija, deliberen las Cortes generales de la nacion portuguesa (á cuya convocacion inmediatamente mandaré proceder) si conviene que yo continue en el ejercicio de los derechos que se hallan designados en el artículo 92 de la carta constitucional (3): y decidida que sea esta cuestion afirmativamente, prestaré el juramento exigido por la misma Carta para el ejercicio de la Regencia permanente.

Será entonces cuando los portugueses oprimidos verán llegar el término de sus males. No deberán temer reacciones ni venganzas por parte de sus hermanos que van á rescatarlos: en el momento de abrazarlos, los que estuvieron tanto tiempo lejos del suelo patrio deploraran con ellos sus infortunios, y prometerán sepultarlos en eterno olvido. En cuanto á los desgraciados cuya conciencia culpable tome la ruina de la usurpacion de que han sido fautores, deben estar ciertos de que si la accion de las leyes los puede castigar con la pérdida de los derechos positicos, de que han hecho un vergonzoso abuso para desgracia de su patria; ninguno de ellos quedará privado ni de su vida, ni de los derechos civiles, ni de sus propiedades (salvo del derecho de tercero,) como la han sido desgraciadamente tantos hombres honrados cuyo crímen era defender las leyes del país.

Publicaré un decreto de amnistia, en que claramente sean marcados los límites de este indulto; declarando desde ahora, que no será acogida delacion alguna sobre acontecimientos ú opiniones pasadas: evitándose por medio de medidas oportunas, que nadie pueda ser en adelante inquietado por tales motivos.

Sobre estas bases, me ocuparé con mas constante desvelo en otras medidas no menos convenientes al honor y bienestar de la nacion portuguesa: siendo una de las primeras el restablecimiento de las relaciones politicas y comerciales que existian entre Portugal y los demas estados, respetando religiosamente sus derechos, y evitando escrupulosamente todo y cualquier comprometimiento en cuestiones de politica extrangera, y que puedan inquietar en lo futuro á las naciones amigas y vecinas.

Portugal ganará todas las ventajas que resultan de la paz interna y de la consideracion de los estrangeros. El crédito público se restablecerá por el reconocimiento de todas las deudas del estado, nacionales ó extrangeras, legalmente contraidas; y con esto se hallarán medios para su pago, lo que sin duda influirá sobre la prosperidad pública.

Aseguro á aquella parte del ejército portugues, que, engañada, sostiene hoy la usurpacion, que será por mí acogida, si renunciando á la defensa de la tirania, se uniere espontaneamente al ejército libertador; ejército que prestará su fuerza al sostén de las leyes, y será el mas firme apoyo del trono constitucional, y del bienestar de sus conciudadanos. Igualmente aseguro á los militares de segunda linea, que no tomaron parte en la defensa de la usurpacion, que no serán incomodados, é inmediatamente serán dispensados del servicio, á fin de que puedan volver al seno de sus familias y á su trabajos domesticos, de que hace tanto tiempo se hallan separados.

No dudando que estas mis francas espresiones penetrarán los corazones de los portugueses honrados y amantes de la patria, y que ellos no vacilarán para venir á unirse á mí, y á los leales y denodados compatriotas que me acompañan en la heroica empresa de la restauracion del trono constitucional de la Reina Fidelísima, mi augusta hija; declaro que no llevo á Portugal los horrores de la guerra civil, y sí, la paz y la reconciliacion; enarbolando sobre los muros de Lisboa el estandarte real de la misma Soberana, como lo piden las leyes de eterna justicia, y los votos unanimes de todas las naciones del universo.

Abordo de la fragata *Reina de Portugal*, á 2 de Febrero de 1832.

D. PEDRO, DUQUE DE BRAGANZA.

(1) El Emperador de Alemania.

(2) Su esposa la ex-emperatriz Amelia, y sus dos hijas la Reyna y la recien nacida.

(3) Durante su menor edad (la del Rey) el reino será gobernado por una Regencia, la cual pertenecera al pariente mas cercano del Rey, segun el órden de sucesion, y que sea mayor de 25 años.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 24, 1832.

La falta de cumplimiento de un acto de cortesía internacional por parte del señor Comodoro Norte-Americano, habia dado lugar en estos últimos dias á poner en duda los sentimientos conciliadores, de que se le creyó poseido, por la circunstancia á que aludimos en el número anterior, al anunciar su llegada. Pero tenemos la satisfaccion de anunciar que se nos ha asegurado de buen origen, que su inobservancia de la practica constante de saludar la plaza los buques de guerra estrangeros dentro del término de 24 horas despues de dar fondo, no debe de ningun modo considerarse como una incivilidad intencional, sino como el efecto de equivocados informes, y que el señor Comodoro RODGERS viene animado del espíritu mas amigable hácia este pais y sus autoridades. Si hasta ahora no ha hecho la salva de estilo, ha sido porque habiendo llegado en los dias santos, fué inducido á creer por las noticias que adquirió, que si saludase no seria contestado hasta pasados aquellos y los dias de fiesta siguientes; de cuyo error no se desengañó por no haber el oficial que desembarcó, vístose con el Sr. Capitan del Puerto, quien le hubiera instruido que el Gobierno habia dispuesto que, si el Sr. Comodoro saludase antes de las 10 de la mañana del Jueves, fuese correspondido; y que el Sabado despues de las 12 y en los dias siguientes su salva seria contestada á cualquier hora. Mas, habiendo desaparecido ya el inconveniente indicado, estamos informados que el Sr. Comodoro hará hoy la salva de estilo, y que probablemente bajará á tierra inmediatamente despues de llenada esta acostumbrada formalidad de etiqueta, cuya observancia, en las actuales circunstancias, se hace tan necesaria, por consideraciones bien obvias é imprescindibles.

El benemérito Comandante D. FAUSTINO VELASCO, uno de los gefes de la reaccion contra el poder militar, que despues de una larga prision y penosos padecimientos, recobró su libertad, por los felices resultados de las armas federales, y se refugió á Bolivia; acaba de llegar á esta capital con procedencia de La Paz. Las noticias de que es conductor son las mas favorables. Todas las provincias del transito y las limitrofes, disfrutaban de la mas perfecta tranquilidad, y los gobiernos y los habitantes trabajaban de consuno con el mayor ahinco, por consolidar tan venturoso estado de cosas. El digno General D. FELIX ALDAO, por tanto tiempo victima de las atroces persecuciones y escarnio de los amotinados, habia llegado á la Rioja, y se proponia dirigirse á Mendoza donde se hallaba el Exmo. Sr. General QUIROGA. Los caudillos de la anarquía, MADRID y LOPEZ, habian tomado asilo en Tarija, y algunos de sus camaradas en Tupisa. Otros de los fugitivos, como VIDELA CASTILLO, PEDERNERA, DEZA, PLAZA, &c., fueron á parar al Bajo Perú.

VARIEDADES.

Causas criminales formadas á los animales.

Este título hará reir á algunos incrédulos. Sin embargo, en tiempos pasados se han visto jueces que no han creido derogar de la dignidad de su carácter, citando á sus tribunales babosas, orugas, cerdos y otros animales acusados de varios delitos. Estas diligencias iban acompañadas de todas las formalidades legales, como notificaciones á los acusados, ecsamen de testigos, alegatos en pro y en contra, y algunas veces el suplicio en la plaza pública, por mano del verdugo. Chasseneux, presidente del parlamento de Provenza en una obra que publicó en 1531, discute la cuestion de averiguar, si los animales estan sujetos á los tribunales, y se declaran por la afirmativa. Tambien dá los pormenores de una causa formada á los abejorros de Beaune, y de algunos otros pleitos de la misma especie, como las diligencias judiciales contra los caracoles en Autun, en 1487, en Leon, en 1505, en Macon en 1488, y contra los ratones de Autun, en la misma época. Segun una relacion del presidente de Thou, parece que Chasseneux tuvo el encargo de defensor de estos últimos acusados, y que despues del emplazamiento mandado á pedimento del fiscal que entendia en esta causa, trató por varias ocasiones, de remitir la apelacion de ella. Primero representó que era insuficiente una sola citacion, en atencion á q' sus clientes se hallaban diseminados en muchos pueblos. En virtud de esto se les emplaza por segunda vez, leyéndose el decreto en la plaza de cada lugar, despues de misa mayor. Habiendo espirado el término señalado, el defensor hizo presente la dificultad que tenian los ratones para reunirse, pues los gatos, sus enemigos, enterados del asunto, los acechaban en los parajes por donde debian pasar. Al fin, despues de haber apurado todos los re-

cursos, los recomendó á la humanidad y justicia del tribunal.

En 1266, fue quemado vivo un cerdo en Fontenay de las Rosas, por haber devorado á un niño. En 1386, un decreto del juez de Falaise condenó á una marrana á que se le cortase la pata derecha y la cabeza, por estar convicta de haber causado la muerte à un niño destrozándole la cara y un brazo. La sentencia se verificó en la plaza del Ayuntamiento, y costó 10 sueldos 6 dineros. Se habia hecho vestir antes el animal con ropas de hombre. En 1389 se condenó tambien á muerte en Dijon, á un caballo, por haber muerto á su amo. Por último no es necesario recurrir á una época tan atrasada, para encontrar ejemplos de esta estraña costumbre. Gaspar Bally, abogado de Chambery publicó en 1668 un tratado *ex-professo*, sobre las causas de esta especie, donde da las fórmulas de citacion, de defensa, de sentencia, &c.

Entre los manuscritos de la biblioteca real, ecsiste una sentencia dada por el juez de Savigny, en Borgoña, contra una puerca, convencida de haber cometido un homicidio, en union de sus seis lechoncillos, en la persona de un niño de 5 años, llamado Juan Martin. Hé aqui algunos pormenores de esta causa: "Bien considerado el hecho y oido los testigos despues de haber consultado los usos y costumbres de la Borgoña, é invocada la asistencia Divina, condenamos á la puerca de Juan Bailli á ser confiscada y entregada al egecutor de la justicia, para ser colgada por el pezcuezo hasta q' le resulte muerte. En cuanto á sus gorrinos, como no se halla suficientemente probado que participasen del dicho crímen nos emplazamos el juicio y consentimos que sean entregados al citado Juan Bailli, con la condicion de que los entregará si se probase su culpa. " En seguida está el sumario de la egecucion, hecha por el verdugo de Chalons-sur-Saóne. Posteriormente fueron declarados inocentes los lechoncitos.

El parlamento de Paris no se mostró mas cuerdo en estos asuntos, que los tribunales de provincia. En 1604, condenó á un asno á ser ahorcado y quemado, y anteriormente, en 1466, este mismo tribunal habia confirmado la sentencia del juez de Corbeil, que imponia la pena de muerte á un hombre y á un cerdo, que fueron ajusticiados juntos. Semejantes casos podrian multiplicarse hasta lo infinito. Ademas, debe advertirse, que mientras los tribunales se ocupaban de estas ridiculas causas, los legistas redactaban seriamente las leyes y reglamentos que debian servirles de norma. Así es que el código promulgado y observado en Cerdeña durante el siglo duodecimo, mandaba que todos los asnos aprendidos merodiando fuesen castrados.

(*Traducido del Courrier de los E. U*)

PLAZA.

Abril 17.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas . .	$113	á	113 4
Id. patrias.	111	á	112 4
Pesos fuertes españoles . .	7 0		
Id. patrios y patacones.	6 6	á	6 7
Plata macuquina.	6 3	á	6 5

CORRIENTE DE CAMBIO.

Inglaterra	7 peniques por peso.
Francia.	
Estados Unidos	$6 4 por 1 de E. U
Rio Janeiro	220 á 225 p$\frac{o}{o}$ prm
Montevideo . . . . $	7 0 por 1 de M

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.
Hipotecas 2¼.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento . .	44 á 45 por cto.
Id. . . del 4 . . . . id. . .	proporcionalm'te.
Acciones del Banco	$140 á 142

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 19, 20 y 21.

Parroquia de la Concepcion
D. Luis Montes de Oca, 60 años
D. Jose Crespin, 40 años
Parroquia del Socorro.
Faustino Serian, 1 año
Sagrario del Sud.
Juana Delgado, párvula liberta
Narcisa Frontan párvula
D. Francisco Sarracan, 61 años
Parroquia de San Nicolas.
Ventura Cabeda, párvulo liberto
Parroquia de la Merced.
Fructuoso Otarola, párvulo pardo
Juana Dominga Lortoras, 2 años
Parroquia de San Miguel.
Rosario Basabilvaso, párvula
Hospital General de Mugeres.
2 cadáveres.
Hospital General de Hombres.
3 cadáveres.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. B. Moron de 16 carretas, procedente de Mendoza—á D. Lorenzo Rita, 8 sacos alumbre, 3 id. porotos, 1 id. aji, 2 cajones pasas de uva moscatel, 2 id. semilla de alfalfa—á D. Francisco Barreda 2 pipas vino, 42 sacos nueces, 25 id. porotos, 12 cajones pasas de uva moscatel, 37 cueros, 2 cajones—á D. Andres Dominguez, 2 fardos sombreros ordinarios, 1 id. pasas de uva moscatel—á D. José Diaz 4 cajones—á D. Leon Dominguez, 15 cajones pasas de uva moscatel—á D. Julian Calderon, 2 id. id.—á D. Doroteo Gonzalez, 2 barriles aguardiente—á D. Manuel Silvestre Videla, un esclavo llamado Tomas.

La tropa de D. Domingo Cruz, de 19 carretas, del Rio Cuarto, á D. Gillermo Buteler 1499 cueros vacunos 50 arrobas crin, 75 fresadas, 1 cajon velas—á D. Narciso Bengolea, 46 cueros vacunos—á D. José Maria Giadaz, 171 cueros vacunos, 5 lios crin.

La tropa de Crisóstomo Herrera, de 5 carretas, procedente de Mendoza, con 23 arrobas añil, 13 cajones dulce, 6 sacos ...

La tropa de D. Domingo Cruz, de 9 carretas, procedente de Mendoza, con 405 cueros, 15 fardos cerda con 130 arrobas—pasageros: una Señora con una hija y tres criadas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 20

A Parlane, Macalister y Ca. Victoria 148
1 fardo liencillos de 28 pulgadas, 1 id. listados para camisas, 3 cajones zarazas, 1 id. id. para colchas, 3 fardos bramantes ordinarios, 1 id. id. finos, 3 id. listados para vestidos, 1 id. pañuelos de paliacat, 3 id id á cuadros.

A J. y S. Lyons, Piedad 91.
2 fardos paños de la estrella.

A J J. Klick, Venezuela 63.
12 fardos paños finos, 1 cajon paraguas y quitasoles, 1 id. con paños, medias de algodon, pañuelos de id., alemaniscos y creguelas, 1 id. pañuelos de algodon caserillo alemaniscos, creas, manteles chicos y mahones amarillos.

A Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 cajon libros impresos.

A Puel, Rodriguez, y Ca. Belgrano 105.
10 cajones listados, 3 id. pañuelos de paliacat.

A D. Juan Nicholson, Catedral 204.
1 cajon papel de imprimir.

A Rodger, Breed, y Ca. Victoria 158.
1 cajon con una escopeta.

A D. J. Eschemburgo. y Ca. Reconq'ta 14
4 cajones muebles.

MARITIMA

ENTRADA.

Balandra nacional *Victoria*, de Maldonado el 17 del corriente, con cargamento de trigo, consignada á D. José Gestal.

SALIDAS.

Bergantin goleta americano *Napoleon*, para Filadélfia

Bergantin americano *Talisman*, para la Bahia.

ENTRADA DEL CABOTAGE.

Balandra *Santa Rosa*, de Goya—á D. Martin Regunaga, 549 cueros vacunos, 4,500 quesos, 74 tablas de lapacho, 5 trosos de id., 8 atados cueros de nutria, 4 fanegas batatas, 6 atados cerda, 1,100 astas—á Remigio G. Moreno, 608 cueros vacunos, 536 astas, 6 atados cerda—á la órden, 8 fardos cueros de nutria, 8 bolsas sebo, 2 sacos cocos, 3 fardos cerda, 3 cajones velas, 1 barrica quesos.

Chalupa *Nuestra Señora de Dolores*, de San Nicolas—á D. Juan Bautista Ruiz, 650 cueros vacunos—á D. Blas Achaval, 106 cueros vacunos—á la órden, 146 sacos tierra mineral, 9 fardos tejidos, 4 cajones y 1 baul encomiendas, 1 cajon jabon, 21 sacos porotos, 3 barricas cola.

Balandra *San Francisco*, del Baradero—á D. Gregorio Soler, 465 cueros vacunos—á D. Manuel Sauvidet, 571 cueros vacunos, 94 id de caballo, 24 fardos cerda 5681 astas.

Avisos Nuevos.

SE NECESITA,

UN jóven inteligente y que tenga buena letra. Es escusado que se presente el que no pueda presentar buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon, a 24 3s

SE VENDE,

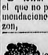

Una quinta con algunos árboles, con cinco cuartos de tierra de frente á la calle de Potosí, y 165 varas de fondo, con casa compuesta de una sala y dos aposentos, una cocina, y un cuarto para peones con un pozo de buena agua, situada frente del mercado de los corrales de Miserere, dos cuadras para el Sud en frente del terreno de D. Jose Riso. El que la quiera comprar, ocurrirá á la calle del 25 de Mayo No. 45. a 24 3p

Se fleta ó se vende en el todo ó parte,

La zumaca nacional CARMEN, de porte de 136 toneladas, recien carenada y lista para hacer viage á cualquier destino, dentro ó fuera del Rio. Para tratar por uno ú otro caso, vease con D. Pedro Mom frente á la Aduana. a 24 15p

SE NECESITA,

UN criado que pueda dar garantías de su buena conducta En esta imprenta darán razon. a 24 3s

Para el Arroyo de la China,

El bergantin FLOR DEL URUGUAY, saldrá para dicho destino el 17 del corriente. El que quiera cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la esquina que hace cruz con la comedia, a 24 3p

AVISO.

SE desea tomar en arriendo una quinta ó chacra que no diste mucho de la ciudad, siendo precisa circunstancia la de tener un edificio capaz para una familia numerosa. En esta imprenta darán razon. a 24 tfc

¡¡¡ ATENCION !!!

A los estancieros y propietarios.

LOS hermosos campos de estancia situados en la Banda Oriental, entre el Rio Negro, Arroyo de los Once Cerros, Tacuarembó Grande, y Clara, compuesta la estancia de 46 leguas cuadradas, con buenos títulos de propiedad, se venderán en totalidad ó en fracciones de ocho leguas cuadradas por mitad de los terrenos, ó cuartas partes, a elegir rinconadas, se recibirá en pago estancias en esta provincia, casas ú otras propiedades á estimacion ó plata Los señores que se interesen en dicha compra, pueden ocurrir á informarse y tratar con

MARTINEZ Y DORR.

SE VENDE,

UNA pulpería en la calle de la Catedral No. 105 con muy corto principal, en la inteligencia que se rebaja el cinco por ciento de su tasacion. Los señores que quieran comprarla, ocurran á dicha esquina y encontrarán con quien tratar. a 24 3p

AVISO.

NO siéndome desconocidos los medios de que se valen algunos para sorprender la confianza de otros, tomé todas las medidas de precaucion para que pusiesen a cubierto á los que confiados en la buena fé de mi establecimiento toman la yerba manufacturada en él, sin mas exámen que el de las marcas y señales las que han sido publicadas por los diarios de esta ciudad por varias veces, para que sean reconocidas por todos, pertenecer las dichas marcas á mi establecimiento; pero como toda vigilancia á la vez, no es suficiente para evitar el fraude, he tenido que aumentar á las ya publicadas de garras de cuero y marcas á fuego las de *Ojo á la marca fresca*, (esta es para que vean, al tiempo de comprar, si la marca mantiene el lustre del fuego, pues habiendo sido mojado el cuero para ensacar otra yerba lo pierde) *Huergo* B C. N. O. todo á fuego. Estas iniciales van indistintamente una en cada tercio por estar así hecha la combinacion para saber si el tercio que se devuelve es ó no de la fabrica, pues mi establecimiento en el impreso q' cada tercio lleva adentro ofrece recibir toda yerba que no salga igual á la q' el comprador hubiese pedido ó comprado, y las clases 1.ª, 2.ª, y 3.ª señalan. No ha faltado quien comprase algunos tercios de yerba en mi establecimiento y mezclarla con otra tanta, poniendo esta en ambos cueros, para asegurar á los compradores que los tercios que no tenian mi marca, eran de igual calidad, y dándoles á prueba de una y otra ofrecian recibirla si no fuese conforme, y de este modo promoterse ventajas que de otro modo no les fué posible sacar, y es por esto que me apresuro á publicar las nuevas marcas, siendo mi empeño principal en mantener el crédito de mi establecimiento, dando lo mejor y mas barato á los amigos de la buena yerba, sin embargo de que podria sacar las mayores ventajas de este negocio en fuerza del adelanto estraordinario que he hecho en la mejora de este ramo. Estoy muy satisfecho con la gratitud que me dispensan los consumidores de ella, principalmente los vecinos de la campaña, pues hace algun tiempo que han dejado de ser mortificados con las pésimas yerbas que les vendian privándoles el mejor de sus placeres, y mientras tenga esta satisfaccion, mantendrá su establecimiento

1p *Carlos María Huergo.*

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del Sr. Coronel del cuerpo se presentarán en el Cuartel el 30 del corriente á las tres de la tarde todos los individuos de la compañia 1.ª, 2.ª, y 3.ª, del primer batallon para hacer el servicio en el mes de Mayo: los inasistentes serán castigados.—Buenos Ayres, Abril 17 de 1832.

RAMIRO.

Precio Corriente Semanal.

☞No habiendose verificado venta alguna en la semana pasada, con motivo de las solemnidades de los dias Santos, y por consiguiente no habiendo variacion en los precios, se suspende la publicacion de este impreso hasta la semana entrante. Los Srs. que necesiten ejemplares para remitir, se servirán ocurrir a esta imprenta, donde los hay de la semana pasada.

AVISO INTERESANTE.

SE necesita un peon para el trabajo interior; el que deberá acreditar su conducta. Tambien se vende una carreta de agua de maderas fuertes y de buen uso. El que guste ocurra por uno ú otro á la botica frente á San Nicolas. a 24 3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

LA acreditada tropa de D. Sebastian Medina está con todo lo necesario, para salir á dichos destinos el 10 del entrante; le falta un resto de carga: los Srs. que quieran aprovechar tan buena oportunidad pueden verse con su consignatario D Jose Maria Agote, calle de la Esmeralda No. 22. ab 24 3p

A la fama de la buena vela,

EL depósito de velas calle de las Piedras No. 152, de San Juan tres cuadras para Barracas, se halla un surtido completo de todas clases de velas de una misma calidad, es decir, superiores en todo á cuantas se han fabricado en el pais. Se vende siempre por mayor y menor. a 24 3e

REMATE.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.

Remate de maderas en la Boca del Riachuelo.

Hoy Martes 24 del corriente a las 11 en punto se venderá por órden del *Tribunal Consular*, y por cuenta de quien pertenezca, a la mas alta postura, lo siguiente.

Una cantidad de tablas de 1, 1½ y 2 pulgadas de grueso, de 6 á 14 id. de ancho, y de 3 á 7 varas de largo, sus calidades son viraró, laurel negro, sauce colorado, y algun lapacho, con otras piezas curvas que constan del inventario, todas maderas propias para embarcaciones.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Florida, No. 18.

El Miercoles 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemente y sin reserva alguna, un surtido elegante de muebles de mucho gusto: su pormenor se dará oportunamente.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

Hoy Martes 24 del corriente, se han de rematar precisamente á quien mas diere, un sinnumero de efectos para tienda y almacen: su pormenor es el siguiente.

Trues de hilo, bretañas, lienzillos, zarazas finas y ordinarias, pañuelos de seda adamascados grandes, idem de idem para manos, idem listados de yerbas, idem de algodon, brines arrasados, pieles para chalecos, cortes de idem, velos negros, idem blancos, tul floreado, blondas, cordones de seda para vivos, guarniciones de idem para vestidos, piezas espumilla negra, genero para manteles, una partida de gorras y sombreros de pelo, gergas, genero para idem, fleco para idem, zapatos ingleses de mucha duracion, una gran partida de guantes averiados, y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS —Algunos restos de loza, una gran partida de jabon negro de superior calidad recien llegado de Santa Fé, que se rematará precisamente al mejor precio; sacos de algodon, fuelles, vino de Madera en cajones, idem de Champaña en idem, coñac en idem, pitos en id., oregano en sacos, plumas de avestruz, papel florete, y otros muchos articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 24 del corriente, á las 11½ de la mañana, se rematará al mas alto precio, un elegante surtido de efectos nobles y varios restos de factura, cuyo pormenor consiste en paños finos y entrefinos, bayetones, medias de lana y de algodon de hombre, lienceria de algodon, bramantes y listados finos para trages y para camisetas, bretañas de hilo, nanquines de colores, pieles blancas y de colores arrasadas, y asargadas, mahones azules, zarazas, muselinas labradas, pañuelos foulares de seda id. de algodon de colores, corbatas de muselina de colores, gorros colorados de lana, hilo de ovillo y de sastre, pañuelos de cambray y de algodon, idem de muselina de colores, sombreros de pelo y de paja de Italia, ropa hecha de varias clases, panquimagogo, zapatos de hombre y de señora, ponchos ingleses y gergas cordobesas.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.—Té perla ó imperial, almidon de trigo de N. A., harina de idem, yerba Paranaguá, papel de estraza, ginebron en grano, clavo de comer, almidon de mandioca, cigarros havanos, azul y añil, ginebra en frasqueras, y otros efectos que se pondrán de manifiesto.

POR LAVALLE Y MACOME.

A los almaceneros y carpinteros.

En casa de los SS. Jackson, Barker y C.

Calle de Chacabuco núm. 53.

El Miercoles 25 del corriente se rematará sin reserva alguna por chancelacion de cuentas, un superior surtido de ferreteria en lotes acomodados á los compradores; cuyo pormenor es como sigue.

Cerruchos, cerraduras, alcayatas, bisagras, lesnas, capuchinas, escoplos, formones, pasadores, martillos, caserolas, pavas, clavazon, cuchillos y tenedores, ruedas para mesas, ollas de fierro estañado, argollas de fierro, cobertores de fuentes de hoja de lata, tenasas, candeleros de bronce, escopetas y pistolas de varias clases, brazeros, cepillos de ropa y pelo, polvorines, municioneros, frenos, espuelas, tornillos, &a., &a.

POR LOS MISMOS.

REMATE DE LOZA.

En casa de los SS. Jorge Beley y Ca., calle de la Reconquista No. 27.

El Jueves 26 del corriente, se rematará á la mas alta postura, el siguiente surtido de loza.

Fuentes redondas y ovaladas blancas y azules, idem idem idem con tapa idem, platos de orilla blancos y azules, escupideras azules y blancas de varias menas, lavatorios completos, jarras azules, posillos, juegos completos de mesa, jarros, juego de café, y otros muchos articulos,

AVISO.

EN el corralon de indios de D. José Rizo, calle de Belgrano, de la iglesia de Monserrat cuatro cuadras para el campo, esquina con banderita colorada, hay de venta:

Una partida de pluma blanca chica tegida
Pluma larga blanca tegida
Id. negra
Gergas pampas de todas clases
Ponchos y mantas pampas
Riendas y lazos
Cueros de venado

Y otros muchos artículos propios para campo, los que se venderán á precios acomodados. a 11 8p

SE NECESITA.

EN la posada de Faunch un cocinero y una mucama. a 17 tfc

SE VENDE.

UN criado pardo de edad de 22 años, tiene principios de cocina, es ginete y sabe tirar el coche; enfin es de un servicio general: se vende por haber pedido su papel de venta, su precio 225 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente. Calle de Cuyo No. 154 darán razon.
a 18 3p

SE NECESITA,

EN la Fonda de Faunch, un mucamo y una mucama. a 10 15c

SE VENDE,

UNA criada apta para todo servicio. En la calle de la Plata No. 246 viven sus amos. a 18 3p

ZAPATOS INGLESES !!!

En el almacen de D. Guillermo Hayton, calle de Cangallo No. 62, se venden zapatos ingleses abotinados, superiores y frescos á 20 ps. el par, y si se toman 2 ó 3 pares, se hará una rebaja de un peso por par.—P. D. Tambien hay ropa de la mejor calidad, de hechura inglesa, á precios moderados: igualmente botas, capotes, sombreros, camisas, corbatas, &a. &a.
a 18 3p

SE NECESITA,

UN muchacho inteligente para el despacho de un almacen; es preciso que tenga buena conducta y quien salga de fiador de su moralidad. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 164. a 18 3p

SE VENDE,

UNA pulpería situada en la calle de Suypacha No. 62, de poco principal. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Cangallo á la vuelta de dicha pulpería, en la confitería de la *Aurora*. a 18 3p

GRASA DE CHANCHO,

HAY de venta de superior calidad, en cuñetes, en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.
a 21 tfs

COPPER DROSS.

ABOUT ten tons for sale, deliverable on board British Brig BRILLIANT: apply to

CHARLES R. HORNE,
No. 88 calle de la Piedad.

THIS is to give notice that neither the captain or consignee of the British Barque Byker will be responsible for any debts that may be contracted by the crew of the said vessel. a 21 3c

AVISO

UNA señora se halla en la situacion mas triste, casada, con cinco hijos, chiquitos, y su marido inválido, y en la mayor necesidad, pide á este piadoso pueblo, una limosna. Las personas que quieran socorrerla y tomar informe, ocurran al señor Cura de Monserrat, que es su feligresía. a 21 2g

SE NECESITA,

UNA mucama para el servicio interior de una casa de familia estrangera, que sepa coser y planchar y que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 54. a 21 3c

NOTICE,

JOHN MOORE wishing to leave this country, offers for sale his Livery Stable with every thing belonging thereto;—he has more than 17 month's unexpired lease. Any person wishing to treat for the same, will please apply at the said Stable, in the Plaza del 25 de Mayo, before the 1st of May next, as the proprietor intends to sell it by auction if not disposed of by private contract before that time.
a 21 3p

CAMBIO DE DOMICILIO,

EL profesor de Medicina y Cirujia D. J. Francisco Nollet, avisa al público, y en especial á las personas que se dignan favorecerlo ocupándolo en lo concerniente á su profesion, que se ha mudado de la casa que habitaba calle de Belgrano No. 214, á la casa calle de las Piedras Nos. 96 y 98, en donde se le podrá encontrar.
a 21 3c

ENGLISH SHOES !!!

Genuine and fresh English Shoes, (abotinados, of the best quality, and square toed, selling at Wm. Hayton's Store, No. 62 calle de Cangallo at the reduced prices of 20 dollars per pair and if 2 or 3 pairs are taken, a reduction of 1 dollar per pair will be made.

N. B. Gentlemen's English made clothing of the best quality at very moderate prices; also, boots, Cloaks, Hats, Shirts, Cravats, &a. &a. a 18 3p

LAS PEINETAS DE CAREY,

DE florero de Medicis de los señores Jaunian y Rousseaux han merecido buena aceptacion por las Damas de Buenos Ayres y como en el primer ensayo que han hecho, anunciado antes, tuvieron la desgracia de hacerlas algo pequeñas, se dedicaron esclusivamente en seguida á fabricarlas de mayor tamaño y gusto. Hoy han conseguido en fin, poniendolas á la clasificacion de las respetables señoras de esta capital, en que esperan no ser desairados con su concurrencia en la peinetería y fábrica de los arriba espresados; ambas en la calle de la Victoria, la primera en el No. 21 de la casa del señor general Don Matías Irigoyen, y la segunda en la del señor D. Pedro Lezica No. 158 a 14 mp

MUDANZA DE DOMICILIO,

LA pomada negra para teñir el pelo a las personas que lo tengan blanco, que antes se vendia en la calle de la Reconquista No. 9, se vende ahora en la calle de Potosí No. 92. Esta pomada que recientemente acaba de llegar de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso. Su precio es de 5 pesos cada tarro grande, y se vende en la calle de Potosi No. 92. m 31 tfs

AVISO AL PUBLICO.

EL almacen de comestibles que estaba antes en la esquina del mercado, se ha abierto nuevamente en la misma cuadra del Mercado, calle del Perú No. 53, de la calle del Cabildo media cuadra para el Mercado, antes de llegar á la casa nueva del señor Suarez. Ya no necesitamos decir nada, tanto á los precios que siempre seguiran baratos, cuanto á la eleccion en los efectos, en la cual observaremos un cuidado hasta nuestro alcance, y todos los que nos honren con su confianza, serán persuadidos, de que no hemos variado en nuestros principios.

Ofrecemos al respetable público entre un escelente surtido de efectos, principalmente:—

Azucar muy blanca y seca libra 4 rs., id. terciada blanca 3 rs., id. terciada mas inferior $2\frac{1}{2}$ rs., id. de pilon refinada fina 8 rs., id. de la Habana 6 rs., porotos blancos 6 y 8 rs., arroz de la Carolina 3, bacalao 4, café molido 2 ps., papas inglesas, velas de esperma, fideos de Cadiz, grasa fina, manteca fresca y de Holanda, quesos, mostaza, salsas, frutas, encurtidos, anchoas, velas de molde muy blancas, té cigarros de la Havana legítimos, ginebra en franqueras y vinos de todas clases &a. &a.

ZIEGLER Y BULRICH.
a 17 4p No. 53 calle del Perú.

20 PESOS DE GRATIFICACION,

AL que presente en la calle de Mégico No. 123, una perra que se ha perdido el dia 16, sus señales son, de un tamaño mediano, el color blanco, con manchas chocolates, lleva un collar de cadenita de acero con una planchuelita amarilla, sin iniciales ningunas, es muy mansa y se llama *Fidel*. a 18 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el derecho de pontazgo del puente de Galves para el dia 25 del corriente, los que gusten hacer propuestas, la dirigiran al buzon que se halla en la casa central para ser abiertas á las doce del indicado dia, y elevarlas á la superioridad para la aprobacion de la que fuere mas conveniente.

WANTED,

AT Faunch's Hotel, a waiter and chamber-maid. a 10 15c

AVISO.

SE vende un escelente coche para pueblo y campaña: en un precio muy acomodado. La persona que se interese por él ocurra á la casa de Remate de MEDRANO Y GONZALEZ, calle de la Florida No 18. a 17

CIRCULAR.

Agencia General Americana y Estrangera, New York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &a., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiere.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &a., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U., y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
AARON H. PALMER—*Director.*

Interesante para los confiteros y el público.

DESDE el 6 del corriente se ha abierto una tienda calle de la Catedral número 17 en la misma vereda del Banco, en la casa antes de llegar a él, tirando para el Retiro; en la cual se espenderán por menor á precios sumamente equitativos, los siguientes artículos:

Moldes de yeso y estaño surtidos de todos tamaños, igualmente de cobre estampados en sus letreros
Tarros grandes para dulce en caldo con sus correspondientes letreros para cada fruta
Papeles con cohetes para envolver yemas
Cartuchos hermosos surtidos para confites
Cazuelas de cobre con sus hornillas correspondientes
Adornos de papel labrado para poner sobre los platos
Negro para clarificar azucar
Dulces de Francia figurando toda clase de animales, frutas y una porcion de rarezas

Sorpresas ó bien sea cohetes fulminantes en cartas; arañas, alfileteros, gusanos, cigarros, pajuelas, alfileres, bombas, &a., agua de colonia, aceyte de olor, estractos de olor, pomadas, tigeras, cagitas de pintura, camisas blancas de algodon, zapatos de dos suelas, claveteados muy aparentes para humedad, pistolas surtidas, sables, y muchos otros artículos a 6 tfs

ARBOLES FRUTALES.

HAY para vender en la quinta de la panadería de la Recoleta, *ARBOLES FRUTALES* de varias especies y calidades, de la mejor fruta del pais y de Europa, ingertados desde uno hasta cuatro años: entre otras se encuentran:

Duraznos de la vírgen
Bocado de las damas
Santa Elena
Rey Jorge
Pavías
Apricot Peche
Teton de Venus.
Priscos, Romano
Blanco
Amarillo y
del Invierno.
Damascos de varias calidades
Almendras de España
Peras de una libra
Jargonello
C[illegible] madame
Bergamota
Buen cristiano
Blanco chico
Naranjos chinos del Rio Janeiro
Nogales de Europa y Mendoza
Parras de uno á 6 años
Sepas de uno hasta 5 años
Arboles del Paraiso de 1 á 6 años
Acasias, Robinias, &a &a.

Dice el señor Tomas Grigera en su manual de Agricultura (f.º 22) que "despues "del 15 de Abril se transplanta todo ár- "bol frutal."—Cuatro años de esperiencia me ha convencido que el Otoño es la estacion mas á propósito para hacer esta operacion. Los que gusten aprovecharse de la ocasion, se servirán dirigir sus órdenes á dicha quinta, (ó bien dejarlas en el No. 43 calle de la Piedad) adonde serán servidos con exactitud y toda equidad, y las plantas mandadas á cualesquiera parte del pueblo. En la misma quinta se reciben caballos por mes, a precios equitativos, con la inteligencia de que habiendo una caballeriza de mucha estencion, y alfalfares superiores, seran mantenidos perfectamente a 13mc

Aviso interesante para muchos.

SE venden 30 caballos mansos, sanos de lomo, pies y manos, y suficientemente gordos: y hasta 200 yeguas á escoger para amanzar. El que se interese en esta compra, ocurra al No. 102, calle de la Esmeralda, donde encontrará con quien tratar. a 21 3p

VENTA DE UN PIANO.

HAY uno de venta en la cantidad de 1500 pesos, la hechura es pierna de calzon; seis y medias octavas; y su autor, Clementi. En el Remate de MEDRANO Y GONZALEZ, calle de la Florida No. 18, puede verse y tratar. a 17

JAIME NOTT,

PELUQUERO

No. 35 calle de la Paz, al lado de la Fonda de la Paz,

OFRECE sus mas sinceros agradecimientos á sus amigos y al público por los muchos favores que le han dispensado ocupándolo en su oficio, y tiene el honor de avisarles que en su actual residencia tiene superiores comodidades, y les suplica se dignen honrarle con la continuacion de sus favores. El interesado ha dedicado 25 años de estudio y de esperiencia en la profesion de peluquero y fabricante de pelo artificial, en los primeros establecimientos de Londres, por lo que espera que el público será convencido de su completo conocimiento del arte.

Peina á las señoras y señores en sus propias casas, con la mayor puntualidad. Hace pelucas y casquetes de todas clases con la mayor aproximacion a la naturaleza.

J. N.—Ha inventado una máquina muy superior para afilar navajas; con este objeto ofrece sus servicios á los señores que prefieren afeitarse á sí mismos.
a 21 1mp

FOR SALE,

The house belonging to the late John M. Forbes, Esq. Enquire of J. J. Arriola, & Co, or to

J. S. ALLEN,
a 17 tfs At 33 calle de Cangallo.

SE VENDE,

Una casa que forma esquina, tiene ocho piezas inclusa la cocina todo hecho á todo costo y á la moderna, recientemente concluida: la sala empapelada, tiene tres patios, en el último pozo de balde y lugar, 10 varas de frente y 43 de fondo.

La que sigue en todo igual con la diferencia de no tener luz a dos calles.

La tercera está edificada en los mismos términos pero tiene alguna diferencia en pzas

A la vuelta de la primera calle de Chile hay una barraca con 26 varas de frente y 30 de fondo, con un corredor de 26 varas de largo y 6 de ancho, una sala y un aposento, cocina, lugar, y pozo de balde, todo de material y recien concluida.

En la calle de Belgrano frente á la esquina de la Patria donde habita el herrero Romero con frente á dos calles.

En la calle de Cuyo No. 314 con diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo, todo edificado y bien construido,

En la calle de la Piedad otra, No. 214 con 4 piezas y 4 en alto sumamente acreditada para negocio.

Dichos edificios se venden a un precio sumamente equitativo: como tambien 109 vigas de Urundey, por todo lo q' se puede ocurrir para tratar a la casa de remate de José María Giadaz y Ca, Calle de la Reconquista No. 32 a 17

Se desea alquilar,

Una pieza interior ó sala para la Escuela de la Sociedad de Educacion Estrangera. Quien quiera darla en arrendamiento, puede tratar con Juan C. Zimmermann, No. 94, ó 87 calle de la Paz. a 18 tfg

INTERESANTE.

SE vende una chacra situada en las inmediaciones de la Tablada del Sud, frente la Cañada de Gaete, cuyas comodidades son las siguientes.

TERRENO.

Este se compone de cuatro cuadras de frente, y cuatro de fondo toda sanjeada; tres son de monte de durazno de la Virgen, pelones, priscos y otros, membrillos, higueras, y otros.

EDIFICIO.

Un rancho de adobe, con sala y dormitorio; otro con ramada y dos habitaciones, cocina de adobe, pozo de balde y un pequeño jardin. El frente Este y Norte de ellas esta rodeado con mas de 500 álamos hermosos, 12 a 14 árboles del paraiso y una situacion pintorezca. Dos esquinas de dicho terreno tienen tambien dos ranchos de adobe, con sala, aposento y pozo de balde.

Las personas que se interesen en hacerse de esta posicion que solo dista tres leguas de la ciudad, propia para recreo y especulacion, ocurran á la casa de Remate de MEDRANO Y GONZALEZ, calle de la Florida No. 18: el precio son de 10 mil pesos moneda corriente y se darán plazos ventajosos. a 17.

Se vende ó se cambia por ganados ó frutos del pais,

150 arrobas de sal inglesa fina en bolsa. Los interesados ocurran á tratar con los señores Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49. a 10

Sombreros franceses é ingleses,

De pelo y de seda de superior calidad y á prueba de agua, se venden en la calle de la Catedral No. 46, esquina de la calle de la Piedad.

Para hombres a 30 pesos
Para mugeres 34 ps.
Para niños 16.

Hay tambien sombreros ordinarios á precios sumamente bajos. a 10 20p

JAMES NOTT

HAIR CUTTER AND DRESSER
No. 35 calle de la Paz,
(*Adjoining the Hotel de la Paz*)

RETURNS his sincere thanks to his Friends and the Public, for the great patronage he has received since he has commenced business in this city, and respectfully states that in his present residence he has most superior accommodations for his customers, and trusts that he shall be honoured with a continuance of their favours. To the above profession, and the manufacture of artificial hair, the advertiser has devoted 25 years of study and experience in the first establishments in London; and, therefore, trusts his friends and the public will be convinced of his thorough knowledge thereof.

Ladies and gentlemen waited on at their own habitations, with the utmost punctuality.

J. N. having invented an apparatus on a new and superior principle for grinding razors, he offers his services in this respect to gentlemen, who may prefer shaving themselves.

Wigs and scalps of all descriptions, made with the greatest approximation to nature. a 17 1mc

Se desea alquilar ó comprar,

UNA cabra que tenga leche y sea mansa. El que la tenga ocurra á la calle de la Plata No. 26, a 21 3p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.